

**FORMULA INDICACIONES AL PROYECTO
DE LEY QUE OTORGA BENEFICIOS AL
INCENTIVO POR RETIRO VOLUNTARIO
AL PERSONAL DE LA ATENCIÓN
PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL DE LA
LEY N° 19.378, QUE INDICA
(Boletín N° 10489-11).**

Santiago, 31 de marzo de 2016.-

N° 017-364/

Honorable Cámara de Diputados:

**A S.E. EL
PRESIDENTE
DE LA H.
CÁMARA DE
DIPUTADOS.**

En uso de mis facultades constitucionales, vengo en formular la siguiente indicación al proyecto de ley del rubro, a fin de que sea considerada durante la discusión del mismo en el seno de esa H. Corporación:

AL ARTÍCULO 3°

1) Para reemplazar en su inciso cuarto, la expresión "anterior" por "segundo".

AL ARTÍCULO 10

2) Para suprimir en su inciso primero, exclusivamente, la letra "d)" que antecede a la oración "En este caso sólo podrán acceder a la mitad de la bonificación por retiro

voluntario del artículo 1° y a la mitad del bono adicional del artículo 8°, según corresponda.".

AL ARTÍCULO 15

3) Para sustituir la oración "Estos son heredables desde el momento en que el funcionario se inscribe para acceder a ellos;", por la expresión "Asimismo,".

Dios guarde a V.E.,

MICHELLE BACHELET JERIA
Presidenta de la República

RODRIGO VALDÉS PULIDO
Ministro de Hacienda

CARMEN CASTILLO TAUCHER
Ministra de Salud



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 161-HH
I.F. N°037 -05/04/2016

Informe Financiero

Indicaciones al Proyecto de Ley que Otorga Beneficios al Incentivo Por Retiro Voluntario a los funcionarios del Sector Salud.

Boletín N° 10.489-11

Mensaje N° 016-364

I. Antecedentes

El presente Informe Financiero se refiere a las indicaciones al Proyecto de Ley que otorga beneficios al incentivo por retiro voluntario al personal del Sector Salud. Este mensaje considera modificaciones en los artículos 3°, precisando la designación de un determinado inciso y en el artículo 17°, reemplazando una expresión.

II. Efectos del Proyecto sobre el Presupuesto Fiscal

Las indicaciones mencionadas no implican un mayor gasto fiscal, por lo tanto, no modifican el IF N° 187, del 31.DIC.2015.



Sergio Granados Aguilar
SERGIO GRANADOS AGUILAR
Director de Presupuestos

Visación Subdirección de Presupuestos:



Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública:

